



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

Entre el Juzgado de Garantías n° 2 de Pergamino, provincia de Buenos Aires, y el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 27, se suscitó la presente contienda negativa de competencia por la denuncia de Maximiliano S A , quien refirió haber recibido varias notificaciones por infracciones de tránsito en la ciudad de Buenos Aires que asegura no haber cometido por tratarse de un automóvil diferente al suyo. Manifiesta, además, que se encontraría circulando un vehículo con igual chapa individualizante que el de su propiedad.

El magistrado provincial declinó su conocimiento a la justicia de la Capital en cuya jurisdicción se cometieron las infracciones de tránsito.

Ésta, por su parte, rechazó tal atribución por considerarla prematura.

Con la insistencia del magistrado que previno, quedó formalmente trabada esta contienda.

Habida cuenta de que de las probanzas del expediente no surge dónde se habría cometido el delito, estimo que corresponde investigar al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 27, en cuya jurisdicción se comprobó la anomalía (Fallos: 306:1711; 311:1386 y Competencia n° 457, L. XLIV *in re* “Solari, Vicente Daniel s/denuncia”, resuelta el 30 de septiembre de 2008) y sin perjuicio de lo que surja ulteriormente.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2022.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 27.12.2022 14:05:35